

BUIN,

25 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1344 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 455, de fecha 22 de junio de 2020 de la Secretaría Comunal de Planificación, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente LR WJ - 31, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de julio de 2020.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, para circular los días sábados, domingos y festivos durante el mes de julio de 2020:

Placa	Conductor	Función
LR WJ - 31	Walter Briceño Mondaca	Salida por contingencia o emergencia.

2.- Déjese establecido que la salida del vehículo está sujeta al previo conocimiento del Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. QMG. miss.

DISTRIBUCION:

- Control
- DIMAAD
- SECLPA
- Archivo SECMU.